



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

Visto los expedientes N° 1161/90,  
1303/90 y 2889/90.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de marzo de 1993- los alcances de las Resoluciones N° 625/92, 626/92 y 832/92, referente a las contrataciones de agentes para desempeñarse en la jurisdicción de la Cámara Federal de Mendoza.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente", para el corriente ejercicio financiero y para el año 1993.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION